

## Reválida de Títulos

A partir del [decreto presidencial de fecha 20.6.2022](#), la potestad de revalidar títulos universitarios pasa a la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

El procedimiento así como la documentación requerida para el inicio y resolución de ese trámite pasa a competencia del **Área de Educación Superior**, dependiente de la Dirección Nacional de Educación del MEC.

casilla de correo: [reconocimientosyrevalidas@mec.gub.uy](mailto:reconocimientosyrevalidas@mec.gub.uy)

<https://udelar.edu.uy/internacionales/estudiantes-extranjeros-y-migrantes-en-la-udelar-2022/>